INFORME TÉCNICO SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO – ENTIDAD CONTRATO DE APORTES No 05021442025

Nombre de la Institución: PRESENCIA Colombo Suiza	**Fecha de Presentación:** Enero 2026	
Nombre de la Modalidad: Hogar Sustituto	**Periodo del Informe:** 1 enero al 31 de enero 2026	
Población Titular de Atención: Niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años con derechos amenazados y/o vulnerados en general y mayores de edad con declaratoria de adoptabilidad.		
Objeto contractual: Brindar atención a las niñas, los niños y adolescentes que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en la modalidad hogar sustituto ONG - vulneración / acogimiento familiar - hogar sustituto ONG – vulneración, de acuerdo con los documentos técnicos vigentes expedidos por el ICBF		
Cupos Contratados: 385	**Cupos Utilizados:** 372,62	**Cupos No Utilizados:** 12,38

OBLIGACIONES GENERALES DEL ICBF

N°	Obligación	Cumplimiento	Anexos
1	Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato.	PRESENCIA Colombo Suiza dará cumplimiento a esta obligación mediante la ejecución integral, oportuna y conforme a los lineamientos técnicos, administrativos, legales y contractuales establecidos, garantizando el desarrollo adecuado del objeto del contrato y el cumplimiento total de las actividades y metas pactadas	Certificación cumplimiento obligaciones generales
2	Asumir las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato.	PRESENCIA Colombo Suiza dará cumplimiento a esta obligación mediante la asunción integral de las responsabilidades derivadas de todas las actividades relacionadas con la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato, garantizando su correcta planeación, ejecución, seguimiento y control, conforme a lo pactado contractualmente.	Certificación cumplimiento obligaciones generales
3	Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	PRESENCIA Colombo Suiza dará cumplimiento mediante la socialización y entrega al ICBF de la información requerida, así como de las herramientas metodológicas definidas por el operador, las cuales permitirán el adecuado y cabal desarrollo de las actividades establecidas en el contrato, conforme a los	Certificación cumplimiento obligaciones generales

		lineamientos técnicos vigentes	
4	Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	PRESENCIA Colombo Suiza dará cumplimiento a esta obligación mediante la elaboración, consolidación y entrega oportuna al supervisor del contrato de los informes que sean solicitados, relacionados con los aspectos técnicos, administrativos, financieros y/o con los resultados obtenidos en la ejecución contractual, atendiendo los plazos, formatos y lineamientos establecidos	Certificación cumplimiento obligaciones generales.

5	Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones.	Durante el mes de enero del 2026 se presentaron las siguientes situaciones de riesgo: 1 abandono irregular y 1 fallecimiento. El operador realizó la activación oportuna de las rutas establecidas en la Guía de Orientaciones, quedando las evidencias consignadas en los anexos de historias de atención de cada usuario. Durante el mes de enero se realizaron 15 traslados entre hogares sustitutos. Los traslados en la modalidad de hogar sustituto impactan negativamente la permanencia porque vulneran la continuidad emocional, social y de atención de los usuarios. Tales traslados interrumpen los vínculos afectivos ya construidos, generan incomodidad en el proceso de adaptación y pueden detener o comprometer su desarrollo integral. Además, cuando la propia familia sustituta deja de estar disponible o no puede asumir ciertas necesidades (como salud especializada), el traslado se convierte en una exigencia, alterando la estabilidad y permanencia del niño, niña o adolescente en el hogar.	Las evidencias están cargadas en el ONE DRIVE/SITUACIONES DE RIESGO/ENERO Las evidencias están cargadas en el ONE DRIVE/SITUACIONES DE RIESGO/TRASLADOS.
6	Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual.	Durante el mes de enero no se recibieron solicitudes o requerimientos por los organismos de control.	
7	Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del supervisor.	PRESENCIA Colombo Suiza dará cumplimiento a esta obligación mediante la recopilación, organización y suministro oportuno de la información y documentación requerida para atender los	Certificación cumplimiento obligaciones generales

		requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando así sea solicitada por el supervisor del contrato	
8	Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	PRESENCIA Colombo Suiza dará cumplimiento a esta cláusula mediante el uso de la imagen institucional del ICBF conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente, verificando que toda pieza comunicativa, informativa o institucional cuente con la validación correspondiente. Así mismo, se garantizará que ningún funcionario utilice el nombre, emblema o sello oficial del ICBF para fines publicitarios o distintos a los autorizados, salvo que exista autorización expresa y escrita de las partes.	Certificación cumplimiento obligaciones generales.
9	Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ninguna medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	Durante el mes de enero, se garantizó el adecuado resguardo de la información relacionada con el proceso de atención de los usuarios. Esta permanece almacenada en equipos electrónicos protegidos con clave y, de forma física. El Formato de control de préstamo de historias de atención es un documento diseñado para registrar y supervisar el préstamo de las historias o anexos relacionados con la atención de los usuarios. Este formato incluye: fecha, nombre del solicitante, profesión, descripción de la carpeta, carpeta #, fecha de devolución, equipo y responsable del préstamo.	Anexo Histórico de atención

		El préstamo de dicha documentación física es controlado estrictamente por una auxiliar responsable, quien la entrega únicamente a los profesionales que atienden a los usuarios y a los coordinadores del programa. Adicionalmente, la información digital cuenta con respaldo en el Drive institucional de los coordinadores y en un disco duro externo, asegurando así la confidencialidad e integridad de los datos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que pertenecen al programa El préstamo de dicha documentación física es controlado estrictamente por una auxiliar responsable, quien la entrega únicamente a los profesionales que atienden a los usuarios y a los coordinadores del programa. Adicionalmente, la información digital cuenta con respaldo en el Drive institucional de los coordinadores y en un disco duro externo, asegurando así la confidencialidad e integridad de los datos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que pertenecen al programa Se deja constancia de que no se recibió ni se solicitó, a nombre propio o de terceros, cualquier dádiva, beneficio o incentivo con el propósito de alterar, manipular u omitir información para generar algún beneficio derivado de la gestión del contrato de aportes N.° 05021442025. En respaldo de lo anterior, se anexa el certificado correspondiente, debidamente firmado por el representante legal.	Certif de Transporte

10	Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	PRESENCIA Colombo Suiza dará cumplimiento a esta cláusula mediante la administración, ejecución y control adecuado de los recursos financieros entregados por el ICBF, garantizando su destinación conforme a los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos establecidos, y orientándolos exclusivamente al cumplimiento del objeto del contrato, con el respectivo soporte y seguimiento financiero	Certificación cumplimiento obligaciones generales.
11	Reintegrar los saldos no ejecutados correspondiente a los recursos del ICBF si los hubiere, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante.	PRESENCIA Colombo Suiza dará cumplimiento a esta cláusula mediante la identificación y reintegro oportuno de los saldos no ejecutados de los recursos del ICBF.	Certificación cumplimiento obligaciones generales
12	Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad por centro de costos para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero del ICBF.	PRESENCIA Colombo Suiza dispone el No. de cuenta 514177740 de ahorros del banco AV Villas. Los soportes correspondientes se encuentran disponibles en la sede administrativa y están a disposición del equipo de Supervisión cuando así lo requieran.	Los soportes correspondientes se encuentran disponibles en la sede administrativa y están a disposición del equipo de Supervisión cuando así lo requieran.
13	Efectuar el pago de salarios o de honorarios del personal vinculado para la ejecución del contrato, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.	PRESENCIA Colombo Suiza dará cumplimiento a esta cláusula mediante el pago oportuno y completo de los salarios u honorarios del personal vinculado para la ejecución del contrato, así como de los impuestos, gravámenes, aportes al sistema de seguridad social y demás	Certificación cumplimiento obligaciones generales

		erogaciones establecidas por la legislación colombiana, necesarias para la adecuada ejecución del contrato.	
14	Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen.	PRESENCIA Colombo Suiza dará cumplimiento a esta obligación mediante la verificación, liquidación y pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y ARL) y a las contribuciones parafiscales a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar, durante toda la ejecución del contrato y hasta su liquidación, garantizando la correcta relación entre los valores cancelados y las sumas legalmente exigibles, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003, la Ley 1562 de 2012 y demás normas que las modifiquen o complementen.	Certificación cumplimiento obligaciones generales
15	Realizar la afiliación a la ARL de todo el personal que contrate para la ejecución del contrato, de conformidad con el tipo de vinculación y el riesgo asignado.	PRESENCIA Colombo Suiza dará cumplimiento a esta obligación mediante la afiliación oportuna a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) de todo el personal vinculado para la ejecución del contrato, de conformidad con el tipo de vinculación y el nivel de riesgo asignado, garantizando la cobertura durante todo el periodo de ejecución contractual	Certificación cumplimiento obligaciones generales
16	Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la	PRESENCIA Colombo Suiza dará cumplimiento a esta obligación garantizando, durante toda la ejecución	Certificación cumplimiento obligaciones generales

	modalidad; y ficha de condiciones técnicas.	del contrato, la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido, conforme a lo establecido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad y en la ficha de condiciones técnicas, asegurando la continuidad del servicio y el adecuado desarrollo del objeto contractual	
17	Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	PRESENCIA Colombo Suiza dará cumplimiento a esta obligación mediante la entrega y devolución al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, de todos los documentos, expedientes y archivos físicos y/o digitales que se hayan producido o generado en desarrollo del contrato y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, garantizando su integridad, organización y custodia conforme a los lineamientos establecidos	Certificación cumplimiento obligaciones generales
18	El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en	PRESENCIA Colombo Suiza garantiza un trato respetuoso a los colaboradores internos y externos del ICBF, actuando con responsabilidad, eficiencia y transparencia. Así mismo, promueve la creación de ambientes laborales amables, cordiales y respetuosos, libres de cualquier forma de discriminación, acoso o violencia	Certificación cumplimiento obligaciones generales

	género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público.		
19	Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación del ICBF vigente	PRESENCIA Colombo Suiza dará cumplimiento a esta obligación mediante la aplicación y observancia de las disposiciones establecidas en el capítulo ‘Buenas Prácticas en la Gestión Contractual’ del Manual de Contratación del ICBF vigente, garantizando que todas las actuaciones relacionadas con la ejecución del contrato se realicen conforme a dichos lineamientos	Certificación cumplimiento obligaciones generales
20	Dar a conocer de manera inmediata ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	PRESENCIA Colombo Suiza dará cumplimiento a esta obligación mediante la comunicación inmediata y oportuna ante la entidad y los organismos competentes de cualquier hecho o circunstancia que pueda constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan o puedan poner en riesgo el adecuado cumplimiento del contrato, conforme a los canales y procedimientos establecidos	Certificación cumplimiento obligaciones generales
21	Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	PRESENCIA Colombo Suiza dará cumplimiento a esta obligación mediante la atención y ejecución oportuna de todas las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, garantizando su desarrollo integral, adecuado y oportuno, conforme a los términos contractuales establecidos	Certificación cumplimiento obligaciones generales

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO

N°	Obligación	Cumplimiento	Anexos
1	Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF	Se evidenció la elaboración e implementación de estrategias y metodologías de atención acordes con el proceso establecido en los documentos técnicos del ICBF, garantizando la adecuada prestación del servicio. En el informe mensual de prestación del servicio de la modalidad, el operador incluye la relación de estrategias, acciones y metodologías implementadas, conforme a los lineamientos establecidos en los documentos técnicos vigentes del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación – PIYC aprobada. - Los hogares sustitutos garantizan a los usuarios actividades de ocio en sus rutinas cotidianas, mínimo, una vez al mes. - Se celebró a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes su cumpleaños, de acuerdo a sus gustos e intereses en el ambiente familiar de cada unidad de servicio. - En el mes de enero se llevó a cabo el taller de inducción al Docka con 3 usuarios, el cual tiene como objetivo socializar el propósito de la estrategia Docka en el acompañamiento	Los documentos: Código ético, Tu pacto es mi pacto, reposan en el anexo de Historia de atención. Componente Específico/OTE1/Fortalecimiento

		de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes dentro del proceso y durante su permanencia en la modalidad de hogares sustitutos. - Se llevó a cabo durante el mes de enero fortalecimiento técnico con los usuarios de la modalidad con la temática: resignificando mi historia. Con las familias biológicas se trabajó la temática: Revisa sus emociones no su maleta, conforme lo establecido en el plan de formación y fortalecimiento con una metodología experiencial en conjunto con el PIYC. De igual forma con las familias sustitutas se trabajó el tema: Manejo de la economía familiar.	
2	Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la autoridad administrativa, red familia o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal, al proceso de formación vocacional, pre laboral y laboral, según corresponda de acuerdo con sus características y a la modalidad o servicio de atención en la que se encuentre ubicado	Durante el mes de enero, se realizaron gestiones periódicas con el enlace de salud del ICBF, llevadas a cabo los días jueves de cada semana. Estas acciones tuvieron como objetivo principal fortalecer los procesos de articulación interinstitucional. El área de nutrición y salud, abordó aspectos clave como la revisión de casos con alertas en salud, seguimiento a los servicios del sistema de salud, la actualización de rutas de atención y la identificación de barreras de acceso a estos servicios. Estas gestiones contribuyen a mejorar la respuesta oportuna y coordinada ante las necesidades en salud de los usuarios, fomentando una atención integral y sostenida, en articulación con el sistema local de salud.	Se encuentra en técnicas específicas 02 técnico, OT2 Componente de alimentación - carpeta vinculación al sistema de salud - carpeta salud y se desglosa: ADRES: Afiliaciones Portabilidades Solicitudes a las Autoridades Administrativas Solicitudes interinstitucionales

Trámite	Usuarios
Solicitud número MS	6
Afiliación	1
Portabilidad	20
Traslados municipio	0
Migración al régimen subsidiado	1
Listado censal	0

- **G.G.B**: Se solicita al enlace de salud cambio de régimen

- **J.D.M :** no cuenta con documento de identidad para la afiliación al sistema de salud y no ha sido posible la gestión del mismo por ser migrante

J.D.B: No cuenta con afiliación en salud. Se gestionó por parte del enlace de salud la solicitud de MS.

D.F.M: Se solicitó movilidad por cobro de copago, a la fecha se continúa con el cobro. Se encuentra en el régimen subsidiado de Salud Total.

A.V.G.O: Se realizó por medio del enlace de salud afiliación oficiosa con PPT, a la fecha no se encuentra activa en la entidad de savia salud.
.J.R.C: No cuenta con afiliación en salud. se gestionó con el enlace en salud para solicitud de MS ya se cuenta con la misma, se está en

		espera de la actualización de la carta población en salud por parte de la Autoridad Administrativa para su posterior afiliación. **R.D.A.G:** No cuenta con afiliación en salud. se gestionó con el enlace en salud para solicitud de MS, se cuenta con el número, se está en espera de la actualización de la carta población en salud por parte de la Autoridad Administrativa para su posterior afiliación. **J.D.M.P:** No cuenta con afiliación en salud. se gestionó con el enlace en salud para solicitud de MS, se cuenta con el número, se está en espera de la actualización de la carta población en salud por parte de la Autoridad Administrativa para su posterior afiliación. **E.D.M.P:** No cuenta con afiliación en salud. se gestionó con el enlace en salud para solicitud de MS, se cuenta con el número, se está en espera de la actualización de la carta población en salud por parte de la Autoridad Administrativa para su posterior afiliación. **D.A.S.A:** No cuenta con afiliación en salud. se gestionó con el enlace en salud para solicitud de MS, se cuenta con el número, se está en espera de la actualización de la carta población en salud por parte de la Autoridad Administrativa para su posterior afiliación. **D.A.S.A:** No cuenta con afiliación en salud. se gestionó con el enlace en salud para solicitud de MS, se cuenta con el número, se está en espera de la actualización de la carta población en salud por parte de la Autoridad	

		Administrativa para su posterior afiliación. **ADRES:** Durante el mes de enero se realizó la verificación de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud por medio del ADRESS. Se efectuó el cierre de mes con un total de 372 usuarios, sin embargo, 6 usuarios no cuentan con afiliación ya que se está a la espera de la actualización de la carta de población en salud por parte de la autoridad administrativa. **SOLICITUDES INTERINSTITUCIONALES:** Durante el mes de enero, se llevaron a cabo un total de 17 acciones orientadas a la garantía del derecho a la salud, las cuales incluyeron la radicación de Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR) ante la Superintendencia Nacional de Salud (Supersalud), solicitudes dirigidas a las Entidades Prestadoras de Salud (EPS) y gestiones ante autoridades administrativas competentes. Con base en lo anteriormente expuesto, se relacionan las PQR que a la fecha no han obtenido respuesta favorable por parte de la entidad; asimismo, se adjunta la totalidad de las PQR gestionadas durante el mes de enero. **D.M.O.B:** Se radicó PQR ante la Superintendencia en salud solicitud de cita para la especialidad de dermatología en en	

		la Corporación Hospital Concejo de Medellín EL 10 de enero del 2026 y a la fecha no no tiene respuesta positiva. **I.V.S:** Se realiza PQR ante la superintendencia de salud para asignación de cita para examen fisiológico del sueño, con asignación de cita para el 09 de julio de 2026. **I.V.S:** Se realiza PQR ante superintendencia de salud para asignación de cita para potenciales evocados auditivos, a la espera de respuesta. I**.V.S:** Se realiza PQR ante superintendencia de salud para asignación de cita para emisiones otacústicos, a la espera de respuesta. De los 13 ingresos de usuarios en el mes de enero al operador, se brinda orientación a las madres y padres sustitutos de hacer la búsqueda inmediata de las Instituciones Educativas de carácter público que se encuentren en el contexto de hogar sustituto y hacer la solicitud de cupo de manera inmediata. En enero contamos con un total de 372 usuarios, de los cuales 329 están vinculados al sistema educativo, desde la atención a la primera infancia hasta la educación superior. Específicamente, 29 usuarios se encuentran en educación superior, 4 en educación media y 69 niños y niñas en educación inicial.	Las evidencias se encuentran cargadas en la ruta: ESPECIFICAS/2/VINCULACIÓN.

		Durante el mes de enero, las madres sustitutas no reportaron barreras relacionadas con el acceso al derecho a la educación de los usuarios, en razón a que las instituciones educativas se encontraban en periodo de receso conforme al calendario escolar. En este sentido, desde los establecimientos educativos se informó que, a partir del 13 de enero, se dará continuidad a las gestiones y trámites correspondientes para el restablecimiento y seguimiento de los procesos educativos.	
3	Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional, así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	Se cuenta con el Plan de Acción en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico, aprobado por la Regional de ICBF, el 31 de julio de 2025, por la profesional Luz Mery Giraldo Gómez. Se realizó el envío de los seguimientos según el cronograma, el Plan de Acción de Prevención de Daño Antijurídico.	Documento plan de acción en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico. Aprobación del ICBF Correo electrónico respuesta a la revisión del nuevo PAPDA. Evidencia de envío de los avances al PAPDA
4	Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico	Durante el mes de enero se presentó una situación de Daño antijurídico por fallecimiento.	En el onedrive de daño antijurídico, se encuentra diligenciada la matriz de daño antijurídico reportada.

5	Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos	Se evidencia que, en el desarrollo cotidiano del proceso de atención, la modalidad de acogimiento familiar realiza una articulación permanente con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, orientada al acompañamiento integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Dicha articulación se materializa mediante la activación de rutas de salud, garantizando el acceso oportuno a servicios de promoción, prevención y atención; la vinculación a la oferta recreativa y deportiva del INDER, como estrategia de fortalecimiento del desarrollo integral y el uso adecuado del tiempo libre; así como la articulación con el sistema educativo, favoreciendo la permanencia y el ejercicio del derecho a la educación. De igual manera, se realizan acciones coordinadas con otras entidades del SNBF que contribuyen al bienestar integral de la población beneficiaria, fortaleciendo el cuidado parental y la garantía de derechos, en coherencia con los lineamientos técnicos vigentes.	En el mes de Enero no se presentaron barreras frente a la articulación con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, frente a la atención y acompañamiento de los beneficiarios.
6	Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en el servicio.	PRESENCIA Colombo Suiza cuenta con un plan de incentivos orientado a motivar a los colaboradores, fortaleciendo la productividad, la oportunidad en los tiempos de entrega y la calidad de los resultados laborales. Este plan contribuye al reconocimiento del desempeño, al bienestar integral y al cuidado del talento humano, promoviendo el equilibrio entre la vida laboral y personal, así como un ambiente de trabajo saludable que impacta positivamente en la	Plan Inc Lab (V2) Evidencias de actividades realizadas en el mes de enero con los colaboradores.

		calidad de vida de los empleados. Para el presente mes se realizó la celebración de los cumpleaños de tres colaboradores, actividad que contribuye al fortalecimiento del buen clima organizacional, fomenta el sentido de pertenencia y promueve un ambiente laboral positivo y armónico dentro del equipo de trabajo.	

OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO:

N°	Obligación	Cumplimiento	Anexos
7	Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	PRESENCIA Colombo Suiza cuenta con los medios tecnológicos y de comunicación exigidos por el ICBF para la adecuada prestación del servicio. Para constancia de lo anterior, se anexa el respectivo certificado debidamente firmado por el representante legal	Certificado de medios Tec
8	Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique	A la fecha no han sido destinados recursos por parte del ICBF para la adquisición de dotación básica para el programa.	No aplica, dado que no se ha destinado dotación.

OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL:

N°	Obligación	Cumplimiento	Anexos
9	Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II y demás actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	Se da cumplimiento a la obligación de suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II, así como a la suscripción de las demás actas que se generan con ocasión de la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente y a las disposiciones contractuales aplicables.	Se anexan las pólizas presentadas para el inicio del contrato, debidamente aprobadas conforme a los requisitos establecidos.

OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO

N°	Obligación	Cumplimiento	Anexos
10	Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	El contratista dará cumplimiento a esta obligación mediante la programación, provisión y pago oportuno de las obligaciones adquiridas, dentro de los tiempos acordados o legalmente establecidos, utilizando recursos propios cuando sea necesario y sin condicionar dichos pagos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF en el marco del contrato de aporte.	Se anexa: Certificado de cumplimiento de Pago a Proveedores Certificado de paz y salvo con obligaciones laborales. Liquidación Enero 2026

11	Llevar por centro de costos la contabilidad de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos; y suministrar la información mensual sobre la ejecución de los recursos debidamente avalada por el contador que le sea requerida por el ICBF.	PRESENCIA Colombo Suiza lleva la contabilidad de los recursos por centros de costos. Los soportes correspondientes se encuentran en formato físico en la sede administrativa y están a disposición de la supervisión para su revisión cuando así se requiera. Adicionalmente, se anexa certificado suscrito por el representante legal, mediante el cual se certifica el cumplimiento de la presente obligación.	Certificado de Centro de Costos. Documentos revisor fiscal
12	Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consignación, copia del documento donde conste número del contrato, la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad con ocasión de la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	Para el presente mes, PRESENCIA Colombo Suiza no realizó reintegro de recursos por ninguna de las causales establecidas en la presente cláusula contractual.	No aplica, toda vez que en el presente mes no se realizaron reintegros de recursos.

13	Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022. Si el operador tiene contratos labores con todos sus beneficios y maneja cuenta maestra, debe realizar las provisiones correspondientes (cesantías, intereses a las cesantías, primas legales, vacaciones, indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas de la relación contractual) en la cuenta maestra.	PRESENCIA Colombo Suiza dispone el No. de cuenta 514177740 de ahorros del banco AV Villas. Los soportes correspondientes se encuentran disponibles en la sede administrativa y están a disposición del equipo de Supervisión cuando así lo requieran.	Los soportes Correspondientes se encuentran disponibles en la sede administrativa y están a disposición del equipo de Supervisión cuando así lo requieran.
14	Presentar para aprobación del supervisor del contrato la justificación técnica, financiera y operativa de los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto, cuando sea necesario.	PRESENCIA Colombo Suiza dará cumplimiento a esta obligación mediante la elaboración y presentación al supervisor del contrato, para su aprobación, de la justificación técnica, financiera y operativa de los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto, cuando estos sean necesarios, conforme a los lineamientos establecidos	No aplica, toda vez que para el presente mes no se realizaron traslados.

OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO

OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO

N°	Obligación	cumplimiento	Anexos
1	Atender 385 cupos, en la modalidad y población (con PARD) descrita en el estudio previo, de	Durante el mes de enero se realizan los siguientes ingresos y egresos:	Listado de usuarios atendidos en el

acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.

N	Fecha	Nombre	SIM
1	08/01/2026	C.O.S	11071433
2	13/01/2026	S.C.M	11844282
3	13/01/2026	C.G.V	11168098
4	15/01/2026	M.F.R.E	11072769
5	20/01/2026	J.S.M.A	11168522
6	20/01/2026	M.D.M.A	11168523
7	20/01/2026	N.S.M.A	11168528
8	20/01/2026	L.R.O	11844850
9	23/01/2026	E.G.C	11845251
10	23/01/2026	D.M.C.A	11845272
11	28/01/2026	D.M.C	11254188
12	29/01/2026	HIJA DE A.C.M	176127122481
13	29/01/2026	B.Q.C	11072771

Total Ingresos: 13

N	Fecha	Nombre	SIM
1	13/01/2026	X.O.R	11805913
2	13/01/2026	V.H.A	11109244
3	15/01/2026	L.S.S.C	11618948
4	15/01/2026	H.A.S.C	11618950
5	16/01/2026	E.M.P	11010688
6	16/01/2026	K.M.M.G	10783263
7	16/01/2026	S.P.G	10783262
8	16/01/2026	S.G.G	10783258

mes de enero

Boletas de ingreso y egreso de usuarios del mes de enero

FORMATO PLANILLA ROTACIÓN 2026 - V3 ENERO

Base de mensual

9	20/01/2026	L.A.U.C	10607323
10	23/01/2026	M.A.G.C	11166189
11	23/01/2026	H.A.M.O	11206198
12	24/01/2026	C.M.B.C	176127113967
13	26/01/2026	A.Y.M.B	10759123
14	27/01/2026	L.F.A.N	10872380
15	28/01/2026	J.C.L.P	10864328

Total Egresos: 15

Los ingresos se han realizado en coordinación con la Central de Cupos, a la cual se le envía la información los lunes o viernes de cada semana.

Esta información corresponde a la solicitud de cupos disponibles que tiene el operador y se remite mediante un formato que contiene los siguientes datos: cupos contratados, total de cupos activos, pendientes por ingreso, total de cupos disponibles, egresados en el mes, ingresos en el mes, total de cupos disponibles, municipio, cupo disponible por madre sustituta, observaciones (edad, género.)

Durante el mes de enero se presentaron algunas dificultades en la utilización de los cupos asignados por la Central de Cupos. Específicamente, cinco (5) cupos no fueron utilizados por las autoridades administrativas, a

		pesar de haber sido entregados, debido a procesos de reubicación familiar. Adicionalmente, en el cuadro de solicitud de cupos presentado por el operador eran edades correspondientes a primera infancia e infancia; sin embargo, los cupos disponibles en la Central de Cupos correspondían principalmente a población adolescente, lo cual impidió la cobertura de los cupos solicitados por el operador. No obstante, se resalta el trabajo articulado y permanente con la Central de Cupos, orientado a mejorar la asignación y correspondencia de los cupos de acuerdo con los perfiles requeridos, fortaleciendo así la oportunidad y efectividad del proceso de atención.	
2	Adelantar las acciones del proceso de atención en el marco de la Propuesta de Implementación y Cualificación aprobada	En el informe mensual de prestación del servicio de la modalidad, el operador incluye la relación de estrategias, acciones y metodologías implementadas, conforme a los lineamientos establecidos en los documentos técnicos vigentes del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación – PIYC aprobada. -- Se firmaron 13 códigos éticos y Tu pacto es mi pacto con los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus madres sustitutas, por motivo de ingreso y 18 por traslado de unidad de servicio. - Se firmaron 13 formatos de conocimiento de	Los documentos: Código ético, Tu pacto es mi pacto, Evaluación preliminar, Evaluación integradora, Actas de análisis de caso, Actas de Reunión de caso, los correos de envío y los planes de caso, así como los seguimientos a planes de caso, certificados de estudio, certificados de asistencia a la actividad extracurricular, reposan en el anexo de Historia de atención Relación de documentos técnicos

		autoridad administrativa con los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus madres sustitutas, por motivo de ingreso a la modalidad. - Se realizaron 13 evaluaciones preliminares, como documento que da cuenta de la primera impresión al ingreso del usuario. - Se realizaron 12 evaluaciones integradoras, como herramienta que genera los niveles de riesgo que definen las atenciones a realizar. - Se realizaron 14 planes de caso, los cuales fueron el producto del análisis de caso realizado por los equipos interdisciplinarios, Herramienta que fue enviada a la Autoridad Administrativa en los tiempos determinados. - Se realizaron a 131 usuarios el seguimiento al plan de caso, como herramienta que da cuenta del cumplimiento de las acciones planeadas por el profesional a fin de generar avances en el proceso y propender por la no repetición de los motivos de ingreso. - A 9 niños, niñas y adolescentes se les realizó informes de superación de situaciones que dieron motivo al ingreso por motivos de adopciones y/o reintegro familiar. - Durante el mes de enero se realizaron 4 informes de avances y dificultades; por egreso	enviados a las Autoridades Administrativas en base de datos.

		irregular y/o por cambio de modalidad. - A 16 niños, niñas, adolescentes y jóvenes se les realizó análisis de caso por ingreso a la medida o por traslados entre hogares sustitutos. - A 19 niños, niñas, adolescentes y jóvenes se les realizó reunión de caso para hacer seguimiento a su proceso con las Autoridades administrativas y los equipos del operador. - A 0 usuarios se le realizó conferencia de caso para conocer avances y dificultades con redes interinstitucionales en las que participa. - Los hogares sustitutos garantizan a los usuarios actividades de ocio en sus rutinas cotidianas, mínimo, una vez al mes. - Se celebró a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes su cumpleaños, de acuerdo a sus gustos e intereses en el ambiente familiar de cada unidad de servicio. - En el mes de enero se llevó a cabo el taller de inducción al Docka con 3 usuarios, el cual tiene como objetivo socializar el propósito de la estrategia Docka en el acompañamiento de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes dentro del proceso y durante su permanencia en la modalidad de hogares sustitutos.	

		-Se llevó a cabo durante el mes de enero fortalecimiento técnico con los usuarios de la modalidad con la temática: resignificando mi historia. Con las familias biológicas se trabajó la temática: Revisa sus emociones no su maleta, conforme lo establecido en el plan de formación y fortalecimiento con una metodología experiencial en conjunto con el PIYC. De igual forma con las familias sustitutas se trabajó el tema: Manejo de la economía familiar.	Componente Específico/OTE1/Fortalecimiento
3	Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF. El Operador tendrá la obligación de mantener al día y/o actualizado el anexo de atención de acuerdo con el proceso de cada una de las niñas, los niños, las y los adolescentes ubicados en la modalidad.	Se les abrió anexo de historia de atención a los 13 niños, niñas, adolescentes y jóvenes que ingresaron durante el mes de enero, con sus correspondientes separadores por áreas, incluyendo la información aportada al momento del ingreso por el equipo de la autoridad administrativa. Para el control de los documentos solo se da cuenta de la apertura de historias de atención y cómo se va alimentando con las herramientas Mac dependiendo de los tiempos.	Esta obligación es objeto de verificación en sitio.
4	Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de los beneficiarios acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF.	Se gestionaron 5 solicitudes para la vinculación de familias con las autoridades administrativas durante el mes de enero. Durante el mes de enero, se realizaron 97 encuentros biológicos presenciales en los municipios de Medellín, Girardota y La Ceja. De manera virtual se realizaron 20 encuentros biológicos, se acude a esta estrategia virtual debido a que algunas de las familias residen fuera de la ciudad, otras familias biológicas no cuentan con los recursos económicos suficientes para traslados hasta el operador.	Los soportes fueron cargados al ONEDRIVE Cualificadas/Técnico/OT4/Vinculación y fortalecimiento familiar

		Se llevan a cabo 19 encuentros fraternos (39 usuarios) con sus hermanos ubicados en otras unidades de servicio u operadores. Se llevó a cabo durante el mes de enero fortalecimiento técnico con los usuarios de la modalidad con la temática: resignificando mi historia. Con las familias biológicas se trabajó la temática: Revisa sus emociones no su maleta, conforme lo establecido en el plan de formación y fortalecimiento con una metodología experiencial en conjunto con el PIYC. De igual forma con las familias sustitutas se trabajó el tema: Manejo de la economía familiar.	
5	Suministrar los medicamentos de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, cuando aplique.	Los profesionales responsables de realizar los seguimientos mensuales a las unidades de servicio llevaron a cabo la verificación del adecuado almacenamiento de los medicamentos, constatando que estos se encuentran resguardados y fuera del alcance de los usuarios. Así mismo, se verifica el suministro correcto de los medicamentos conforme a la prescripción médica, mediante la revisión de los registros consignados en el kárdex. Así mismo, se presenta constancia debidamente firmada por el representante legal, en la cual se certifica el cumplimiento de lo anteriormente descrito.	Certificado Medicamentos
6	Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, Además que no tengan acceso a objetos corto punzantes,	Con el fin de salvaguardar la integridad personal de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, se implementan acciones orientadas a la prevención de riesgos, las cuales incluyen la revisión sistemática de objetos cortopunzantes, armas de fuego u otros elementos que puedan	Certificado Medidas de prevención.

	armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás. Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto por cada operador.	representar peligro durante las visitas de acompañamiento a las unidades de servicio. Así mismo, se sugiere la instalación de dispositivos de seguridad cuando resulte pertinente y se realiza sensibilización permanente a las familias sustitutas sobre los riesgos asociados a dichos objetos. Estas disposiciones se encuentran formalmente incorporadas en el plan de acción institucional, en el marco del enfoque de prevención del daño antijurídico, promoviendo entornos seguros, protectores y libres de cualquier forma de violencia Así mismo, se presenta constancia debidamente firmada por el representante legal, en la cual se certifica el cumplimiento de lo anteriormente descrito.	
7	Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	En el mes de enero se presentaron 2 situaciones de riesgo (1 Abandono irregular, 1 fallecimiento). El operador realizó la activación oportuna de las rutas establecidas en la Guía de Orientaciones, quedando las evidencias consignadas en los anexos de historias de atención de cada usuario.	En el Onedrive reposan las evidencias de las rutas activadas acorde a la Guía de Orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes.
8	Entregar a los Beneficiarios (as), y hacer reposición por uso y necesidad de los elementos de dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en los documentos técnicos de la modalidad.	Para el presente mes se entregan la siguiente dotación: Didácticos 19 Listas escolares: 18 Uniformes escolares: 64	Se anexan las evidencias de la dotación entregada a los beneficiarios durante el mes de enero, junto con los respectivos soportes de entrega, correspondientes a material didáctico, listas escolares, uniformes, kits escolares iniciales y pañales (x120).

		Iniciales: 13 Pañales x 120: 44	
9	Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo.	De los 13 ingresos registrados durante el mes de enero, 5 beneficiarios cumplen con la edad requerida para su vinculación a actividades extracurriculares. Sin embargo, durante este periodo, entidades como el INDER, ENCERDI, las Casas de la Cultura, las Juntas de Acción Comunal y las UVAS se encuentran en proceso de contratación de personal, lo cual ha generado una limitación temporal en la oferta institucional de actividades culturales, recreativas y deportivas disponibles para esta población. A pesar de esta situación, el equipo ha promovido la participación activa de los usuarios en dinámicas comunitarias y barriales, orientadas al aprovechamiento del tiempo libre y al fortalecimiento de habilidades sociales. En este sentido, los usuarios han participado en encuentros recreativos informales en espacios comunitarios y barriales, actividades lúdicas y deportivas no institucionalizadas (como juegos grupales, actividades físicas recreativas y dinámicas de integración), así como en espacios de socialización e integración comunitaria liderados por actores comunitarios y líderes barriales. Asimismo, se ha favorecido su participación en eventos comunitarios de carácter social y recreativo, permitiendo el fortalecimiento de vínculos sociales, la adaptación al entorno comunitario y la convivencia.	Se verifica en sitio en cada anexo de Historia de atención. Se anexa registro fotográfico, y certificaciones de inscripción a actividades extracurriculares.

		En este contexto, el equipo interdisciplinario del operador se encuentra a la espera de que, durante el mes de febrero, las entidades mencionadas publiquen su programación y oferta institucional, con el fin de realizar la gestión correspondiente y garantizar la oportuna vinculación de los usuarios a actividades extracurriculares formales, acordes con su edad, intereses particulares y proceso de atención integral.	
10	Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos y manuales técnicos, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF.	**EDUCACIÓN NUTRICIONAL:** Desde el área de salud y nutrición, en el mes de enero se llevó a cabo un proceso de formación y fortalecimiento dirigido a las familias y redes vinculares, enfocado en dos temas principales: AIEPI Atención Integral a las Enfermedades Prevalentes en la Infancia. El objetivo de esta intervención fue brindar información a las familias biológicas sobre dar a conocer a las familias y redes de apoyo la importancia de la atención oportuna de los NNAJ en los servicios de salud para disminuir la mortalidad y la morbilidad de estos, y mejorar la calidad de la atención que reciben en los servicios de salud y en el hogar. De los 13 ingresos de usuarios en el mes de enero al operador, se brinda orientación a las madres y padres sustitutos de hacer la búsqueda inmediata de las Instituciones Educativas de carácter público que se encuentren en el contexto de hogar sustituto y	**EDUCACIÓN ALIMENTARIA**: Componente de alimentación -carpeta de educación - Acta, listados de asistencia y evaluaciones del proceso de formación y fortalecimiento.

		hacer la solicitud de cupo de manera inmediata. En enero contamos con un total de 372 usuarios, de los cuales 329 están vinculados al sistema educativo, desde la atención a la primera infancia hasta la educación superior. Específicamente, 29 usuarios se encuentran en educación superior, 4 en educación media y 69 niños y niñas en educación inicial. Durante el mes de enero, las madres sustitutas no reportaron barreras relacionadas con el acceso al derecho a la educación de los usuarios, en razón a que las instituciones educativas se encontraban en periodo de receso conforme al calendario escolar. En este sentido, desde los establecimientos educativos se informó que, a partir del 13 de enero, se dará continuidad a las gestiones y trámites correspondientes para el restablecimiento y seguimiento de los procesos educativos. **SEGUIMIENTO NUTRICIONAL DE PESO Y TALLA:** Durante este mes de enero se realizaron 32 seguimientos antropométricos de los niños, niñas y adolescentes. **D.S.M:** Se realiza seguimiento nutricional mediante la clasificación en las curvas de crecimiento, evidenciándose diagnóstico de sobrepeso. Actualmente, la usuaria se encuentra en seguimiento activo por el servicio de nutrición y dietética de la EPS, con el fin de orientar hábitos alimentarios saludables,	**SEGUIMIENTO A PESO Y TALLA:** seguimientos antropométricos de los NNAJ realizados en el mes de enero

		controlar la ganancia de peso y prevenir posibles complicaciones asociadas. **E.S.P:** Se realiza seguimiento nutricional mediante la clasificación en las curvas de crecimiento, evidenciándose peso bajo para la edad y delgadez leve. Actualmente, el usuario se encuentra en seguimiento por el servicio de nutrición y dietética de la EPS, con el fin de favorecer la recuperación nutricional, vigilar la evolución del crecimiento y prevenir la progresión del déficit nutricional. **I.V.S:** Se realiza seguimiento nutricional mediante la clasificación en las curvas de crecimiento, evidenciándose riesgo de talla baja y riesgo de desnutrición. Actualmente, el niño se encuentra en seguimiento por el servicio de nutrición y dietética de la EPS, siendo el último control realizado el 28 de enero de 2026. El próximo seguimiento nutricional se encuentra programado para el mes de febrero de 2026. **G.R.M:** Se realiza seguimiento nutricional mediante la clasificación en las curvas de crecimiento, evidenciándose riesgo de talla baja Actualmente, el niño se encuentra en seguimiento por el servicio de nutrición y dietética de la EPS, **C.E.T.C:** Riesgo de desnutrición global, se encuentra en seguimiento por pediatría y nutrición, está consumiendo zinc y sulfato ferroso, tratamiento por nutrición, dieta hipercalórica hiperproteica.	

		D.V.G: Riesgo de sobrepeso y riesgo de talla baja, en control por pedriatria. y seguimiento nutricional. **I.U.R:** Sobrepeso, se encuentra en manejo por pediatría y nutrición con el fin de contribuir al control de peso para un adecuado seguimiento y desarrollo. Por nutrición recomiendan consumo moderado de carbohidratos simples, disminución del consumo de panela y azúcares y moderar el consumo de grasa saturada. y moderación en las porciones, aumentar consumo de frutas, verduras y alimentos fuentes de hierro. **I.A.G:** Riesgos de talla baja, fue remitido por medicina general por nutrición, se está en gestión de cita. **J.A.C.C:** Riesgo de talla baja, se encuentra en manejo por pediatría y nutrición. **Y.B.G:** Retraso en talla,se encuentra en seguimiento por pediatría. **METROLOGIA:** Los equipos antropométricos cuentan con certificados de calibración vigentes. La calibración correspondiente se realizó el 27 de septiembre de 2024, y su validez se extiende por un período de 4 años, conforme a los estándares establecidos. -Las verificaciones intermedias a los equipos antropométricos fueron realizadas el 14 de noviembre de 2025. Estas verificaciones tienen una vigencia de tres meses, conforme a los	**METROLOGIA** Verificaciones intermedias Inspección mensual de equipos

		procedimientos establecidos para el mantenimiento y control de precisión de los equipos, por lo tanto, corresponde nuevamente para el mes de febrero de 2026 -El día 15 de enero de 2026 se llevó a cabo la inspección mensual de los equipos antropométricos. Como resultado, se identificó que los equipos se encuentran en condiciones adecuadas para su correcto funcionamiento, lo que permite garantizar una prestación del servicio precisa y de calidad. Por otro lado, se confirmó que los tableros de control de las básculas y pesa bebés funcionan correctamente, permitiendo una lectura clara y precisa de los datos de peso. Asimismo, los equipos respondieron de forma adecuada a las mediciones realizadas y se encuentran en condiciones óptimas de limpieza e higiene.	
11	Presentar al supervisor de contrato una propuesta para llevar a cabo de manera permanente, la difusión y apertura de nuevos Hogares Sustitutos. La propuesta debe contar con indicadores, responsables y un cronograma mensual de actividades para este fin de parte del operador; así mismo, la entidad deberá apoyar a la Dirección Nacional y Regional del ICBF, así como a los coordinadores de los centros zonales de la	La difusión del programa se realiza mediante un video institucional y un formulario de Google (Google Forms), a través del cual los postulantes pueden inscribirse para ser convocados a las reuniones informativas. Estas reuniones se llevan a cabo todos los miércoles a las 8:30 a. m. en la sede de Robledo. Una vez los participantes conocen el programa	Estrategia Difusión HS Video de difusión Presentación programa hogares sustitutos. Informe mensual de difusión programa hogares sustitutos

	regional donde ejerce su jurisdicción, en el proceso de convocatoria, difusión de la modalidad y conformación de nuevos hogares sustitutos según lo establecido en el documento técnico de la modalidad, para contar con el número de familias sustitutas requeridas, según los cupos contratados, teniendo en cuenta la ubicación máxima por Hogar Sustituto, garantizando así la adecuada atención de las niñas, los niños y las y los adolescentes	y se verifica el cumplimiento del perfil requerido, se procede a realizar la visita domiciliaria, con el fin de corroborar la información suministrada. De acuerdo con el cumplimiento de los requisitos establecidos en los lineamientos, la dupla de Trabajo Social y Psicología elabora el respectivo informe, el cual es remitido al Centro Zonal correspondiente. Finalmente, el Centro Zonal al que pertenece la candidata a madre sustituta emite el aval para la vinculación con el operador. Adicionalmente, desde el operador se vienen fortaleciendo estrategias de difusión mediante alianzas comunitarias y la modalidad de voz a voz, con el apoyo de las madres sustitutas, quienes contribuyen activamente a la divulgación del programa en sus entornos. Esta estrategia complementa los mecanismos formales de convocatoria y favorece el fortalecimiento de la cobertura y el posicionamiento del programa en la comunidad. En el presente mes, el área de Comunicaciones del ICBF solicitó el nombre y los datos de contacto de la persona encargada de brindar información sobre el proceso de apertura, con el propósito de articular acciones de difusión institucional, fortalecer el acompañamiento a los operadores y garantizar una comunicación oportuna y unificada durante el desarrollo de este proceso.	

OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO

<table>
<tr><th>N°</th><th>Obligación</th><th>Cumplimiento</th><th>Anexos</th></tr>
<tr>
<td>12</td>
<td>Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato en medio físico o magnético, las cuales deben incluir: (i) hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia relacionadas con el cargo que sean verificables; (ii) código ético firmado; (iii) contrato firmado; (iv) certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía, inhabilidades por delitos sexuales actualizado cuatrimestralmente; REDAM, registro nacional de medidas correctivas, antecedentes profesionales (inicial y actualizados de acuerdo con la vigencia de cada documento); (v) soportes de pago de seguridad social; (vi) documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizada. PARÁGRAFO. El Contratista se obliga a garantizar que la selección y vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio se realice conforme a los criterios de idoneidad, experiencia,</td>
<td>- El operador garantiza la tabla de talento humano para la modalidad, con el perfil adecuado y el tiempo de dedicación exigido por los documentos técnicos del ICBF. Asimismo, sus carpetas permanecen completas y actualizadas para el inicio del contrato.

Actualmente, se cuenta con el siguiente talento humano:
<table>
<tr><th>Rol</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td>Auxiliar Administrativo</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Coordinadores</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Gestor de Caso</td><td>8</td></tr>
<tr><td>Nutricionista Dietista</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Psicólogo/a</td><td>8</td></tr>
<tr><td>Trabajador/a Social</td><td>8</td></tr>
</table>
Todos los contratos del personal vinculado fueron cargados al inicio de la ejecución contractual, junto con sus respectivos perfiles y certificaciones, los cuales fueron revisados y aprobados por la supervisión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos.</td>
<td>Certificado de talento humano

Documentación Revisor Fiscal

Certificados antecedentes.

Base de datos equipo Hogares Sustitutos PCS</td>
</tr>
</table>

	cualificación y pertinencia establecidos por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto y aplicar las pruebas psicotécnicas que determine la entidad para evaluar las competencias personales, sociales y profesionales de los aspirantes; lo cual deberá certificar con firma del Representante Legal y Contador de la entidad (periodicidad mensual).		
13	Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	Para el presente mes, con el objetivo de evitar represamientos de agua y posibles filtraciones durante la temporada de lluvias, se realizaron actividades relacionadas con la limpieza de canoas, bajantes y techos, como también retiro de plantas que estaban creciendo en los sectores de las canoas. Dando así cumplimiento al mantenimiento de las condiciones locativas, de infraestructura, manteniéndose las condiciones adecuadas durante la ejecución del contrato. Se anexa certificación firmada por el representante legal	Certificado de condiciones locativas
14	Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o	Para el mes de enero no se solicitó autorización para fotos o videos en los espacios en los que se desenvuelven los NNAJ de la modalidad	No aplica para el mes de Enero

	investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.		
15	Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario beneficiario del servicio (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	Durante el presente mes, se realizaron de manera oportuna los ingresos y egresos de cada usuario, de conformidad con las órdenes impartidas por los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, registrándose en el Sistema de Información Misional del ICBF. Total Ingresos: 13 Total Egresos: 15	Boletas de ingreso Boletas de egreso Base de datos de ingresos y egresos.
16	Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.		

17	Realizar el registro en el Sistema de Información Misional definido por ICBF de los instrumentos o herramientas definidos en los documentos técnicos para el Proceso de Atención.	El ICBF dispone para el operador PRESENCIA Colombo Suiza de un Sistema de Información Misional, con acceso restringido mediante usuario y contraseña, que permite la consulta y verificación por parte de las autoridades administrativas competentes, así como el registro, actualización y control de los ingresos y egresos de los usuarios vinculados a los servicios del operador, conforme a los lineamientos y disposiciones establecidos por el ICBF	La información registrada puede ser verificada en sitio**,** dado que se encuentra anclada y administrada por el área de Sistemas de la Regional ICBF, garantizando su trazabilidad, seguridad y disponibilidad conforme a los lineamientos institucionales. isa ingresos y egresos
18	Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	Se anexan las hojas de vida remitidas al operador, sobre las cuales se ha adelantado el proceso de selección correspondiente. Estas permanecen disponibles como banco de talento humano, con el fin de ser tenidas en cuenta en caso de requerirse la vinculación de algún profesional, garantizando así la continuidad del servicio y evitando vacantes prolongadas.	Carpeta hojas de vida.
19	Definir el plan de acción y cronograma para realizar como mínimo 3 acciones (indicando tiempos y objetivos) dirigidas al “cuidado al cuidador”, de manera directa (acciones propias) o a través de alianzas, con el fin de dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia.	El operador dio cumplimiento a la obligación de definir e implementar un plan de acción y cronograma para el desarrollo de mínimo tres (3) acciones orientadas al *cuidado al cuidador*, en concordancia con lo establecido en la Política Nacional de Cuidado en Colombia. Dichas acciones serán ejecutadas de manera directa y/o mediante alianzas estratégicas, contando con objetivos definidos y tiempos establecidos, orientados a la promoción del bienestar físico, emocional y psicosocial de los cuidadores vinculados a la operación del servicio. Se anexa certificado suscrito por el representante legal, mediante el cual se deja constancia de la adopción y aplicación de la Política de Cuidado, en concordancia con la Política Nacional de Cuidado en Colombia, así como del compromiso institucional con la	Descripción de acciones a desarrollar Se anexa certificado firmado por el representante legal

		implementación de acciones orientadas al *cuidado al cuidador* durante la ejecución del contrato.	
20	Dar cumplimiento obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional (en caso de que apliquen):	PRESENCIA colombo Suiza cumple con cada una obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional (en caso de que apliquen).	Técnicas cualificativas administrativo- OA20-A Información del punto de entrega y acta de compromiso de AAVN.
	a. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	**a.** Puntos primarios donde se recibe el alimento de Alto Valor Nutricional por municipios: Medellín: Para el actual mes la encargada es la nutricionista Areli Ríos, del programa de externado, para el almacenamiento del AAVN se cuenta con una bodega independiente destinada para este en el operador, ubicada en la siguiente dirección Calle 76 No 89 A – 35, teléfono de contacto 3148470947. La totalidad de la Bienestarina llega a la bodega de donde se les distribuye directamente a las mamás sustitutas para los Usuarios tanto de Oriente, Girardota, área metropolitana y Medellín.	Técnicas cualificativas administrativo- OA20-A Información del punto de entrega y acta de compromiso de AAVN.
	b. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar,	**b**.Para el presente mes el operador utiliza el AAVN sólo para el objeto del contrato y suministro de alimentación a niñas, niños, adolescentes y jóvenes del programa Hogares sustitutos según las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso se le da un uso indebido o diferente al autorizado por ICB, para evitar que las madres sustitutas lo hagan, durante las visitas de seguimiento mensual se realiza supervisión del AAVN y se verifica la fecha de vencimiento, indagando por la implementación del plan de alimentación, donde se recomienda a cada	Técnicas cualificativas administrativo- OA20-B Certificado uso de AAVN Acta de visita de interventoría y acta de compromisos AAVN.

	vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	beneficiario el adecuado manejo y consumo.	
	c. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	c. El 21 de noviembre de 2025 se recibió Alimento de Alto Valor Nutricional, para el programa Hogares sustitutos, para el consumo del mes de diciembre y enero de 2025, según el acta de entrega No 5020010010. Se recibieron 232 bolsas de AAVN, distribuidas de la siguiente manera: 75 bolsas de sabor a vainilla del lote 2168870 con fecha de vencimiento del 2/04/2026 y 157 bolsas de AAVN más nuestro sabor yuca del lote 2169306, con fecha de vencimiento del 7/04/2026. Como se reporta en el acta de recibo está se recibió sin novedad. El almacenamiento de los AAVN sigue cumpliendo con las normas exigidas para conservar la calidad física y organoléptica de estos, además de contar con los utensilios (bodega, estibas). En el mes de febrero 2023 fue otorgado al servicio de alimentación donde se encuentra la bodega el sello favorable de la Secretaría de Salud. El 21 de noviembre de 2025 se recibió visita de supervisión del AAVN, siendo esta satisfactoria con un cumplimiento del 100% para todos los ítems evaluados.	Técnicas cualificativas administrativo-OA20- C -Acta de recibido. Técnicas cualificativas administrativo-OA20- C -Visita de Supervisión del consorcio E&F Bienestarina. Tecnicas cualificativas administrativo-OA20- C Certificado Almacenamiento AAVN
	d. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así	d. Durante el mes de enero de 2026 se hace reporte al enlace de Bienestarina, informando que a la fecha no se cuenta con saldo, la última entrega realizada en el mes de diciembre. En este contrato el cupo de usuarios es de 375 de Hogares sustitutos	Técnicas cualificativas administrativo-OA20- D Correo reporte de saldo

	como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.		
	e. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	e. Dado que la entrega de la Bienestarina es bimensual las entregas se realizan con esa periodicidad. Dado lo anterior, en el mes de diciembre se inicia la entrega a las Mamás sustitutas Alimento de alto valor nutricional para consumo del mes de diciembre - enero del 2026, se adjunta formatos de entrega de AAVN a usuarios.	Técnicas cualificativas administrativo-OA20 -D Formato de entrega AAVN a beneficiarios. Formato de entrega unidades ejecutoras.
	f. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de	f. Dado que la entrega de la Bienestarina es bimensual los reportes se realizan con esa periodicidad. La encargada del punto de entrega de AAVN durante el mes de noviembre se llevó a cabo el control por escrito en los formatos establecidos por el ICBF de la rotación de inventarios y la entrega de los AAVN a las unidades ejecutoras y a usuarios. Se adjuntan los formatos del mes de Noviembre. El anexo 57, es el instructivo que aplica la Supervisión del consorcio cuando realiza visita de seguimiento al punto de entrega primario AAVN. La última vez que realizaron visita de supervisión fue el 21 de noviembre del 2025	Formato control de bienestarina

	influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega. g. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique	g. No aplica, somos punto de entrega primario y no se hace traslado de AAVN a otros puntos de entrega, se hace la entrega directamente a cada beneficiario.	Técnicas cualificativas administrativo-OA20- G- OAAV.7 Certificado de transporte de AAVN.
	h. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. i. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF	h. En el mes de enero no se recibió invitación a Asistencia técnica sobre Alimento de Alto Valor Nutricional i. Como parte de educación nutricional a las madres sustitutas, se socializa la cartilla: distribución, cuidado y uso de un alimento de alto valor nutricional, donde encuentra diversas recetas a base de bienestarina. Durante las visitas mensuales de seguimiento a las unidades de servicio, que para el mes de enero fueron 19, se brindó orientación a las madres sustitutas sobre el adecuado proceso de preparación de la solución desinfectante para alimentos y utensilios, así como sobre el uso correcto del Alimento de Alto Valor Nutricional (AAVN). Estas actividades tienen como propósito fortalecer de manera integral las prácticas de higiene y nutrición dentro de las unidades de servicio, con el objetivo de garantizar entornos más seguros, saludables y adecuados para la atención de los usuarios. A través de	Técnicas cualificativas administrativo-OA20- H- No aplica para este mes Técnicas cualificativas administrativo-OA20- I- Presentación en PDF con información general de cartilla de bienestarina 2024 Evidencia de envío de la información a los grupos de WhatsApp de las madres sustitutas. Técnicas cualificativas administrativo-OA20- I- Visitas hogares sustitutos.

		intervenciones puntuales y acciones continuas de acompañamiento, se busca promover la adopción de hábitos que contribuyan a la mejora sostenida de las condiciones sanitarias y alimentarias. Las estrategias implementadas incluyen capacitaciones al personal, seguimiento al cumplimiento de protocolos establecidos, asesoría en la preparación y manejo de alimentos, así como la verificación de condiciones físicas de los espacios destinados a la atención y alimentación. Se adjuntan los registros de las visitas realizadas, en los cuales se documentan de manera detallada las observaciones, recomendaciones y acciones de mejora propuestas, evidenciando el compromiso con la calidad del servicio.	
	j. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF. k. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto	j. Para el presente mes Presencia Colombo Suiza no recibió requerimientos del ICBF respecto a las novedades de la supervisión, realizada por parte del consorcio E & F Bienestarina el 21 de noviembre de 2025. Durante el mes de enero se presentaron novedades respecto al uso del Alimento de Alto Valor Nutricional, relacionado con vencimientos, averías, hurto, pérdida, etc., por lo cual no se cancela ningún valor al ICBF.	Técnicas cualificativas administrativo- OA20- J- Acta de supervisión Técnicas cualificativas administrativo- OA20- K- No aplica

	Valor Nutricional. L. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. M. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	L. Durante el mes de noviembre se reciben visitas por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional. M. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su **m.** No aplica para el 31 de diciembre del 2025 ya que es el primer día inicio del contrato n° 05021442025	Técnicas cualificativas administrativo- OA20- L Acta de visita de interventoría bienestarina Técnicas cualificativas administrativo- OA20-M- No aplica Técnicas cualificativas administrativo- OA20- M Certificado Almacenamiento. OAAV-g Certificado de transporte

21	Dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por el contratista (en caso de que apliquen): **a.** Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones. **b.** Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen.	**a.** Para el periodo evaluado no se recibió dotación por el ICBF **b.** Para el periodo evaluado, no se adquirieron bienes con recursos del ICBF	No aplica No aplica.

	c. Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar.	**c.** Para el periodo evaluado, no se adquirieron bienes muebles.	No aplica
	d. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado. **e.** Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF.	**d.** Para el periodo evaluado, no se adquirieron bienes muebles. **e.** Para el periodo evaluado, no se adquirieron bienes muebles.	No aplica No aplica
	f. Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	**f.** Para el periodo evaluado, no se adquirieron bienes muebles.	No aplica

	g. Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	**g.** Para el periodo evaluado, no se adquirieron bienes muebles.	No aplica
	h. Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho.	**h.** Para el periodo evaluado, no se adquirieron bienes muebles.	No aplica
	i. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique. **j.** Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	**i.** Para el periodo evaluado, no se adquirieron bienes muebles.	No aplica
	j. Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo	**k.** Para el periodo evaluado, no se adquirieron bienes muebles.	No aplica

	procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF.		
	k. Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF.	**l.** no aplica para el 31 de enero del 2026	No aplica
	l. Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo.	**m.** Para el periodo evaluado, no se hizo entrega de lencería a las MS	No aplica
	m. Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique.	En el periodo evaluado, no se realizó traslado de dotación a unidades de servicio.	No aplica

	i) Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados**,** la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben. **PARÁGRAFO PRIMERO.** La EAS serán responsables en los siguientes eventos: **a.** Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; **b.** Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y **c.** cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al Contratista en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal. Baja de bienes muebles, se da cuando los elementos se encuentren totalmente inservibles o cuando existan bienes que contengan elementos o compuestos peligrosos, que si bien no generan problema durante su uso, pero se convierten en un peligro	i) En el periodo evaluado, no se realizó ninguna entrega a usuarios en ninguna unidad aplicativa.	No aplica

	cuando se liberan al medio ambiente y que además presentan alto grado de deterioro, o que ya no son útiles para la entidad por estar en estado de inservibles, el supervisor de contrato deberá solicitar el inventario - responsable de almacén y en articulación con el CONTRATISTA clasificará el listado de bienes según su estado en deterioro, obsolescencia, inservibles o reubicación, (sólo aplica para los bienes devolutivos) y mediante correo electrónico lo remitirá al responsable de almacén para que realice las gestiones correspondientes. Para los bienes clasificados como de CONSUMO se levantará un acta firmada por el supervisor y el CONTRATISTA o delegado, y desde la Unidad de Servicio se realizará la baja de bienes muebles, el CONTRATISTA deberá atender los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental del ICBF para prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y/o a la salud humana; para el tratamiento de baja de los bienes , estos se deberán entregar a las empresas autorizadas		

	por la autoridad ambiental competente, para que den destinación final según las normas ambientales existentes, con el fin de que se prevengan y reduzcan los impactos ambientales.		

OBLIGACIONES DEL COMPONENTE LEGAL

N°	Obligación	Cumplimiento	Anexos
22	Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución	Se cuenta con licencia de funcionamiento Resolución No. 2414 fecha 23/05/2025, con vigencia hasta el 23/05/2027	Licencia_ Func- PCS_ 2025
23	Presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de salarios u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. (en caso de evidenciarse presuntas irregularidades en la información se procederá a las denuncias respectivas, según aplique).	El operador se encuentra a paz y salvo con la totalidad de sus colaboradores, acreditando el cumplimiento oportuno e integral de todas las obligaciones laborales a su cargo, incluyendo salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social integral y demás conceptos derivados de la relación laboral, conforme a la normatividad legal vigente.	El Certificado de paz y salvo fue anexado en la obligación OF 10 obligaciones específicas del contrato.
24	Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entes de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran y se relacionen con la prestación del servicio y la ejecución de los recursos públicos.	Para el presente mes, esta obligación no aplica, toda vez que no se recibieron solicitudes de información por parte del ICBF en relación con los procesos de los usuarios.	No aplica ya que no se presentó ninguna solicitud
25	Verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de	Se anexa certificado de inhabilidades firmado por el representante legal, mediante el cual se certifica la verificación periódica de que el personal no se	Certificado inhabilidades

	edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme a la Ley 2375 de 2024.	
26	Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.	El operador se encuentra a paz y salvo con cada uno de sus colaboradores respecto a todas las obligaciones laborales.	El Certificado de paz y salvo fue anexado en la obligación OF 11 obligaciones específicas del contrato

OBLIGACIONES DEL COMPONENTE FINANCIERO

N°	Obligación	cumplimiento	Anexos
27	Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes.	El operador adjunta soporte de entrega de presupuesto inicial de ingresos y gastos al supervisor los primeros 15 días de ejecución del contrato	Presupuesto en el OneDrive
28	Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula forma de pago.	El operador realiza entrega informe técnico con sus respectivos soportes que dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales para el mes de enero. Así mismo, se anexa certificado firmado por el representante legal, en el cual se deja constancia de que, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de enero, PRESENCIA Colombo Suiza prestó atención a la totalidad de los usuarios relacionados en el listado de liquidación (anexo a la factura), conforme a lo establecido en los lineamientos técnicos de las modalidades vigentes y sus modificaciones y adiciones.	Certificado de NNAJ.
29	Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	Para el presente mes no aplica, toda vez que el contrato se encuentra en ejecución y el informe final se presentará al término del mismo.	No aplica para el presente mes.

30	Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	PRESENCIA Colombo Suiza, lleva la contabilidad de los recursos por centros de costos, encontrándose los soportes de forma física en la sede administrativa, los cuales están a disposición de la supervisión en el momento que lo requiera para su revisión.	El certificado centro de costos fue anexado en la obligación OF 11 obligaciones específicas del contrato
31	De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios contratados directamente por el operador y requeridos para la ejecución del contrato (exceptuando los recursos destinados para Beca y Cuota de Sostenimiento).	PRESENCIA Colombo Suiza da cumplimiento a la obligación mediante la vinculación de personal perteneciente a poblaciones con condiciones especiales, tales como personas en situación de desplazamiento, madres cabeza de familia y población afrodescendiente.	Certificado de atención a población especial
32	Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	PRESENCIA Colombo Suiza dentro de la política de pagos, realiza los pagos de manera oportunamente a los proveedores y cuenta con paz y salvo	Certificado de cumplimiento de Pago a Proveedores fue anexado en la obligación OF 10 obligaciones específicas del contrato.
33	Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la	Presencia Colombo Suiza cuenta con la información financiera organizada de acuerdo con las normas contables, la cual se encuentra en la sede administrativa de forma física, la cual está a disposición de la supervisión del contrato en el momento	Informe financiero por rubros, verificación en sitio

	ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	que la requiera.	
34	Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos	El 31 de diciembre 2025 no se solicitó traslado de la cuenta maestra a la cuenta auxiliar	No aplica
35	Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	El operador ejecuta los recursos asignados para cada rubro de acuerdo con las orientaciones brindadas por el ICBF y la Supervisión	Los soportes son verificados en la sede administrativa.
36	Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte	El operador cumple con las obligaciones adquiridas para el desarrollo de la modalidad en los tiempos establecidos, encontrándose los soportes en la sede administrativa	EL Certificado de cumplimiento de Pago a Proveedores y paz y salvo fue anexado en la obligación OF 10 obligaciones específicas del contrato
37	Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF Diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF.	Presencia Colombo Suiza, lleva la contabilidad de los recursos por centros de costos, encontrándose los soportes de forma física en la sede administrativa, los cuales están a disposición de la supervisión en el momento que lo requiera para su revisión. Suiza, no realiza reintegro de recursos.	El certificado centro de costos fue anexado en la obligación OF 11 obligaciones específicas del contrato.

	Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Los bienes aportados como contrapartida no podrán ser retirados durante la ejecución del contrato o una vez este haya finalizado. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la obligación de entregar la contrapartida y en consecuencia, en caso de incumplimiento, podrá iniciar los procedimientos sancionatorios contractuales a que haya lugar, incluso después de finalizado el plazo de ejecución.		
38	Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de	para el presente mes Presencia Colombo	No aplica porque no se realizan reintegros

	reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Los bienes aportados como contrapartida no podrán ser retirados durante la ejecución del contrato o una vez este haya finalizado. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la obligación de entregar la contrapartida y en consecuencia, en caso de incumplimiento, podrá iniciar los procedimientos sancionatorios contractuales a que haya lugar, incluso después de finalizado el plazo de ejecución.		
39	Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	PRESENCIA Colombo Suiza dispone el No. de cuenta 514177740 de ahorros del banco AV Villas. Los soportes correspondientes se encuentran disponibles en la sede administrativa y están a disposición del equipode Supervisión cuando así lo requieran.	Se puede verificar en sitio.

40	Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de la ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, el ICBF podrá solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al CONTRATISTA la obligatoriedad de apertura una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto.		

OBLIGACIONES EJE DE CALIDAD

ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN – SIGE

N°	Obligación	Cumplimiento	Anexos
1	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios	El día 16 de enero del presente año, con los colaboradores del programa Hogares Sustitutos, se llevó a cabo la socialización con el equipo de trabajo encargado de ejecutar las actividades definidas en el contrato. Durante la jornada se presentó la información básica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), incluyendo su misión, visión, normatividad interna vigente, objetivos estratégicos y las políticas del Sistema Integrado de Gestión – SIGE. Así mismo, se dieron a conocer los diferentes documentos requeridos para la adecuada operación de los servicios, tales como lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos y demás instrumentos aplicables, con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones contractuales y técnicas establecidas por el ICBF.	Se anexa Acta de Inducción debidamente diligenciada, la cual incluye las firmas de los participantes y las evaluaciones aplicadas durante el proceso, como evidencia del cumplimiento de la actividad.

2	Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	Para el presente mes no aplica la ejecución de la obligación, toda vez que esta se encuentra prevista para su realización una vez se haya superado el 50 % de la ejecución del contrato. En la actualidad, nos encontramos en el primer mes de ejecución, por lo cual aún no corresponde su implementación.	No aplica para el presente mes.
3	Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	El operador implementa las acciones correctivas y/o preventivas que se deriven de los resultados de las encuestas de percepción del beneficiario, de los registros de PQRS (Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias), o de cualquier otra situación identificada durante la prestación del servicio, con el fin de garantizar la mejora continua y la calidad en la atención brindada.	f2.g7.abs_formato_acciones_de_mejora_v3
4	Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	PQRS y Felicitaciones Recibidas Durante el presente mes se recibió una sugerencia por parte de un beneficiario, la cual fue la siguiente: *"debe haber un botellón de agua para las ms."* Esta observación fue tratada conforme al procedimiento establecido, mediante el diligenciamiento del formato de acciones de mejora. En dicho formato se registró la	Procedimiento buzón de sugerencias Acta de apertura del buzón de sugerencia Ficha Sugerencia Respuesta a Sugerencia

		situación identificada, las acciones correctivas o de mejora implementada, la fecha de ejecución, las evidencias correspondientes y el proceso de verificación de la efectividad de dichas acciones. Se garantiza con ello el seguimiento adecuado a las observaciones de los beneficiarios, promoviendo la mejora continua en la prestación del servicio. **P** **Q** **R** **S** **F** 0 0 0 1 0	

OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

N°	Obligación	Cumplimiento	Anexos
1	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	Se presenta el documento de compromiso de confidencialidad, debidamente firmado por el representante legal, dando cumplimiento a la obligación correspondiente.	f5.g7.abs_comp_Conf
2	Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	Para el presente mes no se presenta ningún evento que requiera ser reportado en materia de seguridad de la información, ya que no se identificaron incidentes, vulnerabilidades o riesgos que comprometen la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información	No aplica para el presente mes.

3	Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este	PRESENCIA Colombo Suiza cuenta con un plan de emergencias orientado a prevenir, mitigar y responder de manera oportuna a los eventos que puedan afectar el cumplimiento y la continuidad de la ejecución contractual. El Plan de Recuperación y Contingencia, en el cual se especifican las fuentes de amenazas, los escenarios de recuperación y contingencia, así como la descripción del Plan de Continuidad Operativa, debidamente firmado por el Representante Legal.	Plan de emergencias PSC f25.g7.abs_v2
4	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	PRESENCIA Colombo Suiza da cumplimiento a la Política de Seguridad de la Información mediante certificación firmada por el Representante Legal, en el formato F4.G7.ABS. Se anexa certificación de cumplimiento correspondiente al contrato No. 05021442025, debidamente firmada por el Representante Legal. Así mismo, se anexa el formato de contro**l** de archivo de la Historia de Atención de Hogares Sustitutos, el cual contiene de manera debidamente diligenciada la siguiente información: **fecha**, **nombre del solicitan**te, **descripción de la carpeta, número de carpetas, equipo y responsable del préstamo**, garantizando el adecuado control, custodia y trazabilidad de la documentación.	Cert.F4.G7.ABS Certificado de la política de seguridad Formato de préstamo de anexo de la historias de atención hogares sustitutos

OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

N°	Obligación	Cumplimiento	Anexos
1	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente	PRESENCIA Colombo Suiza cuenta con un representante de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), quien cumple con todos los requisitos establecidos por la normativa vigente en esta materia. Su función es garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales y la implementación de acciones orientadas a la promoción, prevención y control de los riesgos laborales dentro de la organización.	OSST1. Certificación de designación del representante de Seguridad y Salud en el Trabajo
2	Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	La Entidad cuenta con matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos para la ocurrencia de los accidentes de trabajo y/o la generación de enfermedades laborales y aquellas situaciones que pueden generar posibles pérdidas materiales, humanas, entre otras.	MATRIZ DE RIESGOS Y PELIGROS PCS.
3	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	El día 16 de enero del presente año, con los colaboradores del programa Hogares Sustitutos, se llevó a cabo la socialización con el equipo de trabajo encargado de ejecutar las actividades definidas en el contrato. Durante la jornada se presentó la información básica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), incluyendo su misión, visión, normatividad interna vigente, objetivos estratégicos y las políticas del	Se anexa Acta de Inducción debidamente diligenciada, la cual incluye las firmas de los participantes y las evaluaciones aplicadas durante el proceso, como evidencia del cumplimiento de la actividad.

		Sistema Integrado de Gestión – SIGE.	
4	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades	Presencia colombo suiza suministra los elementos de protección al personal que labora en la entidad. Hace entrega a la nutricionista líder de 1 caja de tapabocas por 100 unidades y 2 de cajas de guantes (100 Unidades) para la atención a los beneficiarios	Entrega elementos_Nutricion
5	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato	Para el presente mes no aplica, teniendo en cuenta que los colaboradores vinculados cuentan con concepto médico ocupacional favorable vigente para la ejecución del contrato	No aplica para el presente mes
6	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	PRESENCIA Colombo Suiza tiene un Plan de Emergencias y Contingencias debidamente elaborado, el cual incluye procedimientos de actuación ante diferentes tipos de situaciones de riesgo, como incendios, sismos, evacuaciones, derrames, entre otros.	PLAN DE EMERGENCIAS CCR 2025 ECARD _Plan de Em

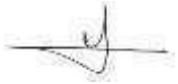
OBLIGACIONES EJE AMBIENTAL

N°	Obligación	Cumplimiento	Anexos
1	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	Durante el mes de enero se desarrollaron actividades orientadas al ahorro y uso eficiente del agua, la energía y el papel, así como al manejo adecuado de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Estas acciones se encuentran alineadas con la política ambiental de la Entidad y tienen como objetivo minimizar el impacto ambiental de las operaciones. Entre las actividades realizadas se destacan campañas de sensibilización dirigidas al personal, el monitoreo del consumo de recursos, la implementación de buenas prácticas ambientales en el entorno laboral y la disposición responsable de los residuos sólidos y reciclables.	Formato f33.g7.abs sobre certificación de cumplimiento de buenas prácticas ambientales
2	Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio**.**	Se cuenta con certificado de la secretaría de salud del mes de febrero de 2023, el cual tiene un concepto favorable para la institución. Por la naturaleza de la institución no aplican autorizaciones ambientales.	Concepto favorable secretaría de salud

3	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	PRESENCIA Colombo Suiza cuenta con una bodega exclusiva para el almacenamiento de los productos químicos utilizados en los procesos de limpieza y desinfección. El acceso a estos productos está restringido únicamente al personal de servicios generales, quienes los manipulan en el desarrollo de sus funciones diarias. Adicionalmente, la entidad dispone de las **fichas técnicas y fichas de seguridad** de cada producto, así como de la **matriz de compatibilidad**, garantizando un manejo seguro y adecuado de los mismos.	Fichas Técnica de Seguridad Matriz de Compatibilidad Registro fotográfico de bodega de almacenamiento.
4	Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	PRESENCIA Colombo Suiza no transporta ni manipula combustibles, por lo tanto, no se generan riesgos asociados a estas actividades dentro del marco de ejecución del contrato.	No aplica
5	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato	Dentro de los residuos peligrosos se encuentran algunos como: Luminarias, tóner, envases de plaguicida, productos químicos, solventes y pinturas, aceites usados, baterías, pilas, residuos hospitalarios, medicamentos vencidos y los demás residuos catalogados como peligrosos según la normativa ambiental. Así mismo, dentro de los especiales se encuentran algunos como: aceites de cocina usados, llantas, escombros, aparatos eléctricos y electrónicos, y los demás residuos catalogados cómo especiales según la normativa ambiental. Para el presente mes, se anexa el certificado de Emvarias, el cual se adjunta mensualmente o cada dos meses,	Cert_ ENVARIAS_ Enero

		dependiendo de la frecuencia con la que se recojan los residuos.	
6	Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados	Esta obligación no aplica, debido a que Presencia Colombo Suiza no cuenta con trampa de grasas ni con sistemas de tratamiento de aguas residuales en sus instalaciones.	No aplica
7	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	Se cuenta con un Plan de Saneamiento Básico que contempla, como mínimo, los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable. Este plan se implementa de acuerdo con la normatividad vigente, con el fin de garantizar condiciones higiénico-sanitarias adecuadas en el desarrollo de las actividades del programa	Se anexa PSBI 2025 Ficha de verificación de las características físico - químicas del agua para el consumo humano Ficha de verificación limpieza y desinfección hogares sustitutos Ficha de control de plaga y roedores Ficha de Registro de manejo de residuos sólidos Instrumento de monitoreo de manejo de residuos.

Nombre del responsable de la Modalidad:



DALINA MARIA MONTIEL OSPINA
COORDINADORA.



JUAN FELIPE RENDON OCHOA.
Nombre del Representante Legal.